

**CONSTRUCCIONES MAJUELO
GARAY, SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad escindida)

**CONSTRUCCIONES MAJUELO
GARAY, S. L.**

BUJO INVERSIONES S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

Con fecha 10 de noviembre de 2.008, la Junta General Universal de socios de la Sociedad ha acordado la escisión total de «Construcciones Majuelo Garay Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la misma, dividiendo su patrimonio en dos partes que se transmiten a dos sociedades de nueva creación, en base al Proyecto de Escisión debidamente depositado e inscrito el 5 de noviembre de 2.008 en el Registro Mercantil de Álava, y con aprobación del Balance de Escisión cerrado a 1 de octubre de 2.008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio, que deberá ser ejercitado en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria-Gasteiz, 11 de noviembre de 2008.—El Administrador Unico. Isaac María Majuelo.—65.609.

y 3.ª 20-11-2008

**CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS
LUIS GUARDIOLA, S. L.**

Declaración de insolvencia

Doña Aurora Fructuoso Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 20/2008 de este Juzgado de lo Social número dos, seguido a instancias de Santiago Casas Espinosa en reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 4 de Noviembre de 2.008 por la que se declara al ejecutado Construcciones y Servicios Luis Guardiola S.L. en situación de insolvencia parcial por importe de 1.105,93 Euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 4 de octubre de 2008.—Secretario Judicial D.ª Aurora Fructuoso Hernández.—65.557.

COOPERATIVISME, SICAV, S. A.
(Sociedad absorbente)

**PRACAS ACTIUS MOBILIARIS,
SICAV, S. A.**
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para su general conocimiento, que las Juntas generales extraordinarias de accionistas de las citadas sociedades, celebradas el día 13 de noviembre de 2008, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Cooperativisme, SICAV, S. A., de Pracas Actius Mobiliaris, SICAV, S. A., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio social a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes que quedó debidamente depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Como consecuencia de la fusión acordada, la sociedad absorbente acordó en dicha Junta, por unanimidad, ampliar su capital social mediante la emisión de nuevas acciones para entregar en canje a los accionistas de las sociedades absorbidas.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y del Balance de fusión. Además, según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 14 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de las sociedades. Juan M.ª Figuera Santesmases.—66.814. 2.ª 20-11-2008

CORPORACIÓN ROS CASARES, S. L.

(Sociedad escindida)

**CORPORACIÓN ROS
DIVERSIFICACIÓN, S. L.**

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que con fecha 14 de noviembre de 2008, la Junta general y universal de socios de la sociedad «Corporación Ros Casares, S. L.», acordaron la escisión parcial de «Corporación Ros Casares, S. L.», mediante la creación de una nueva sociedad de responsabilidad limitada denominada «Corporación Ros Diversificación, S. L.».

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 254 del mismo cuerpo legal, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de la sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión parcial, así como el Balance de escisión, pudiendo ejercer los acreedores de la sociedad el derecho de oposición en los términos establecidos en el artículo 166 de la citada Ley, en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que se publique el último anuncio del acuerdo de escisión.

Vitoria, 14 de noviembre de 2008.—Francisco Ros Casares (Presidente).—Germán Ros García (Vicepresidente).—Francisco Juan Ros García (Vocal consejero).—Ramón Marco Selfa (Vocal consejero).—Pedro Pasquín Echanove (Vocal consejero).—Rafael del Valle-Iturriaga Miranda (Vocal consejero).—Luis Felipe Fernández de Trocóniz Núñez (Secretario no consejero), todos ostentan el citado cargo en «Corporación Ros Casares, S. L.».—66.501. y 3.ª 20-11-2008

**CREACIONES, DISEÑOS
Y PATENTES, SOCIEDAD LIMITADA**
(Sociedad absorbente)

**PROMOCIONES CAMPOS & FELIPE,
SOCIEDAD LIMITADA**

RAFEL VIV, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el seis de noviembre de dos mil ocho, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, y ello mediante la absorción por Creaciones, Diseños y Patentes, Sociedad Limitada; de Promociones, Campos & Felipe, Sociedad Limitada, y Rafel Viv, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por la Administradora de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Valencia, 6 de noviembre de 2008.—Administradora Única de Creaciones, Diseños y Patentes, Sociedad Limitada, Vicenta Felipe Soler; Administradora Única de Promociones, Campos & Felipe, Sociedad Limitada, Vicenta Felipe Soler; Administradora Única de Rafel Viv, Sociedad Limitada, Vicenta Felipe Soler.—65.509. y 3.ª 20-11-2008

CUBAYAMO, S. A.

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social el día 28 de Diciembre de 2008, a las 9 horas en primera convocatoria y el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) del ejercicio correspondiente a 2005.

Segundo.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) del ejercicio correspondiente a 2006.

Tercero.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) del ejercicio correspondiente a 2007.

Cuarto.—Examen y aprobación de la gestión del Organismo de Administración.

Quinto.—Cese y nombramientos Organismo de Administración.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Conforme lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas se informa a los Señores Accionistas que tienen a su disposición los documentos que serán objeto de aprobación, pudiendo obtener el envío inmediato y gratuito de los mismos.

Barcelona, 14 de noviembre de 2008.—El Administrador, Vicent Ignasi Blanes Tort.—66.327.

**CXG DESARROLLOS
INMOBILIARIOS CORPORACIÓN
CAIXAGALICIA, S. L.**
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

**CXG PATRIMONIO INMOBILIARIO
CORPORACIÓN CAIXAGALICIA, S. L.**
Sociedad unipersonal

**CXG INMOBILIARIA CORPORACIÓN
CAIXAGALICIA, S. A.**
Sociedad unipersonal

ALTABRAVA DEL MAR, S. L.
Sociedad unipersonal

HAYEDO DE MONTESALTOS, S. L.
Sociedad unipersonal

ALBAZUL DEL CASTILLO, S. L.
Sociedad unipersonal

**VILASOT PROMOCIONES
INMOBILIARIAS, S. L.**
Sociedad unipersonal

**PROMOCIONES URBANÍSTICAS
HAYAPLÚS, S. L.**
Sociedad unipersonal

COMAREXUR, S. L.
Sociedad unipersonal

TASAGALICIA CONSULT, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de la sociedad absorbente y los respectivos socios únicos de cada una de las sociedades absorbidas, el día 17 de noviembre de 2008 aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de las sociedades

participantes en la misma, adquiriendo «CXG Desarrollos Inmobiliarios Corporación Caixagalicia, S.L.», sociedad absorbente, por sucesión universal, el patrimonio de las sociedades absorbidas, (i) «CXG Patrimonio Inmobiliario Corporación Caixagalicia, S.L.», sociedad unipersonal; (ii) «CXG Inmobiliaria Corporación Caixagalicia, S.A.», sociedad unipersonal; (iii) «Altabrava del Mar, S.L.», sociedad unipersonal; (iv) «Hayedo de Montesaltos, S.L.», sociedad unipersonal; (v) «Albazul del Castillo, S.L.», sociedad unipersonal; (vi) «Vilasot Promociones Inmobiliarias, S.L.», sociedad unipersonal; (vii) «Promociones Urbanísticas Hayaplús, S.L.», sociedad unipersonal; (viii) «Comarexur, S.L.», sociedad unipersonal y (ix) «Tasagalicia Consult, S.A.», sociedad unipersonal, las cuales quedarán disueltas y extinguidas, sin apertura del período de liquidación, con el traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de las absorbidas y la fusión tendrá efectos contables desde el 1 de enero de 2009.

Se hace constar que los socios y los acreedores de las Sociedades participantes en la fusión, tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, que son los cerrados a 30 de septiembre de 2008.

Asimismo se hace saber que los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión en los términos del artículo 166 de dicha Ley.

La Coruña, 17 de noviembre de 2008.—Los Administradores mancomunados de la sociedad absorbente, «CXG Desarrollos Inmobiliarios Corporación Caixagalicia, S.L.», Andrés Moreno Fernández y Luis Ignacio Arrechea de Miguel.—Los Administradores mancomunados de las sociedades absorbidas: (i) «CXG Patrimonio Inmobiliario Corporación Caixagalicia, S.L.», sociedad unipersonal; (ii) «CXG Inmobiliaria Corporación Caixagalicia, S.A.», sociedad unipersonal; (iii) «Altabrava del Mar, S.L.», sociedad unipersonal; (iv) «Hayedo de Montesaltos, S.L.», sociedad unipersonal; (v) «Albazul del Castillo, S.L.», sociedad unipersonal y (vi) «Promociones Urbanísticas Hayaplús, S.L.», sociedad unipersonal, Andrés Moreno Fernández y Luis Ignacio Arrechea de Miguel.—Los Administradores mancomunados de las sociedades absorbidas: (vii) «Vilasot Promociones Inmobiliarias, S.L.», sociedad unipersonal y (viii) «Comarexur, S.L.», sociedad unipersonal, Andrés Moreno Fernández y Francisco Javier de la Colina Béjar.—Los Administradores mancomunados de la sociedad absorbida: (ix) «Tasagalicia Consult, S.A.», sociedad unipersonal, Alfonso Álvarez Acevedo y Juan Carlos Cebal Santos.—66.773.
2.ª 20-11-2008

DASER 41, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Fuensanta Corbalán García, Secretaria Judicial de lo Social número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 47/08 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de Ana Verónica Chimbo Chafla contra la empresa Daser 41, S.L., se ha dictado en fecha 03/11/08 Auto, por el que se declara al ejecutado Daser 41, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 1.083,08 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 3 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, D.ª Fuensanta Corbalán García.—65.616.

DAVID PÁJARO MOSQUERA

EXCAVACIONES MONTEFARO, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª María Remedios Albert Beneyto, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Pontevedra,

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en este Juzgado bajo el número 61/08, a instancia de Mario

Quinta Diéguez, contra David Pájaro Mosquera y Excavaciones Montefaro, S. L., sobre cantidad se ha dictado en fecha 7 de noviembre de 2008 auto por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional por la cantidad de 3.541,03 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido y firmo el presente.

Pontevedra, 7 de noviembre de 2008.—María Remedios Albert Beneyto, Secretaria.—65.618.

DEPÓSITOS DE COMERCIO EXTERIOR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital social

La Junta General Ordinaria Y Extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el día 27 de Junio de 2008, acordó por unanimidad reducir el capital social en 611.880 € mediante la amortización de 61.188 acciones propias, de 10 euros de valor nominal cada una de ellas, números 218.916 a 231.714; 252.476 a 263.593; 263.730 a 281.992; 307.137 a 307.998; 336.090 a 342.182 y 439.830 a 451.882, todas ellas inclusive, que se encontraban en autocartera, las cuales habían sido previamente adquiridas en base a lo autorizado en su momento por la Junta General de accionistas. .

En consecuencia se modifica el artículo 6.º de los Estatutos Sociales, quedando fijado el capital de la Sociedad, tras la reducción, en 5.509.050 euros. .

La reducción de capital se realiza con cargo a reservas disponibles, anulándose, en el importe correspondiente, la reserva indisponible a que se refiere el artículo 79.3 Ley de Sociedades Anónimas. La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas. Por tanto, la finalidad de la reducción es amortizar las acciones propias.

En aplicación del artículo 167.3 Ley de Sociedades Anónimas, y con objeto de no aplicar el derecho de oposición de acreedores que se contempla en el artículo 166 Ley de Sociedades Anónimas, se procede a la dotación de una reserva por capital amortizado por importe de 611.880 euros (cantidad igual al valor nominal de las acciones amortizadas) de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social.

Irún, 27 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Mariano Paredes Arruti.—66.346.

DESESTAÑERÍA ANDALUZA, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada en Madrid el pasado 15 de septiembre de 2008, aprobó entre otros, la reducción del capital social a cero y simultáneo aumento de capital social por importe 10.000 euros, la transformación de la sociedad en sociedad limitada.

Madrid, 24 de octubre de 2008.—Administrador único, María José Juanatey.—65.660.

DIMACAR, S. A.

Por acuerdo tomado en la Junta Universal de accionistas, celebrado el 24 de septiembre de 2.008, se acordaron por unanimidad entre otros los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducir el capital social en 75.099,50 Euros, mediante la amortización de 12.475 acciones, quedando fijado el capital actual en 75.099,50 Euros.

Segundo.—Que todos los créditos de la sociedad anteriores a la reducción han sido cancelados.

Pinto, 14 de noviembre de 2008.—Ángel Vaquerizo Allado. Administrador Solidario.—66.334.

DIMOÍN CALDERERÍA, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del órgano de administración de «Dimoín Calderería, Sociedad Anónima», se convoca a los señores socios a la Junta general ordinaria que se celebrará en la sede social de la empresa, sita en la calle Vereda de Alquitón, número 23, de Arganda del Rey, Madrid, el día 23 de diciembre de 2008, a las ocho horas, en primera convocatoria y, para el caso de no alcanzarse quórum necesario, en el mismo lugar y hora, el día 24 de diciembre de 2008, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración, así como de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión de la sociedad e informe de auditoría, pertenecientes al ejercicio 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2007.

Tercero.—Nombramiento y/o reelección de Auditores.

Cuarto.—Delegación de facultades para complementar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta general, así como para sustituir dichas facultades.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.º y 212.º de la Ley de Sociedades Anónimas y demás normativa aplicable, se hace constar expresamente que a partir de la presente convocatoria, cualquier socio tiene derecho a examinar en el domicilio social, pedir la entrega o el envío gratuito de las cuentas anuales, así como todos los documentos que sean sometidos a la aprobación de la Junta general.

Los accionistas que no asistan personalmente a la Junta general podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos en Estatutos sociales y Ley de Sociedades Anónimas.

Arganda del Rey, 12 de noviembre de 2008.—Los Administradores Mancomunados, Federico Jarque Abella y Bernardo de la Llave Ortiz.—66.300.

EL MIRADOR DE AVILÉS, S. L. U.

(Sociedad cedente)

JUAN CARLOS VALDÉS GUTIÉRREZ

(Cesionario)

Anuncio de disolución con cesión del activo y pasivo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.º de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia que por decisión del socio único de la sociedad «El Mirador de Avilés, Sociedad Limitada Unipersonal», adoptada el 1 de enero de 2008 en su domicilio social, calle José Cueto, 35-5.º B, de Avilés (Asturias), se acordó la disolución sin liquidación de la sociedad, mediante la cesión global del Activo y del Pasivo resultante del Balance aprobado y cerrado a 31 de diciembre de 2007 al socio único don Juan Carlos Valdés Gutiérrez, el cual se subroga y asume íntegramente la titularidad del Activo y del Pasivo a título de sucesión universal.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de «El Mirador de Avilés, Sociedad Limitada Unipersonal», a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y de su derecho de oposición a la cesión en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio.

Avilés (Asturias), 4 de noviembre de 2008.—El Socio-Administrador único, Juan Carlos Valdés Gutiérrez.—66.319.